

Para explotar yacimientos de carbón en Isla Riesco

Mina invierno sufre revés en tribunales: Corte Suprema invalidó permiso para usar tronaduras

- El fallo de la Tercera Sala del máximo tribunal de Justicia en el país instruye al Servicio de Evaluación Ambiental la realización de un proceso de participación ciudadana en forma previa a la incorporación de tronaduras en la operación minera.

El jueves, la Tercera Sala de la Corte Suprema revocó el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que había rechazado un recurso de protección presentado por dos organizaciones ambientalistas contra la resolución exenta dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental, que rechazó las solicitudes de apertura del proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto incorporación de tronadura como método complementario en la extracción mecánica de material estéril en Mina Invierno, en la localidad de isla Riesco, comuna Río Verde. La decisión fue adoptada con los votos en contra de la ministra Sandoval y el abogado (i) Lagos.

A consecuencia de este fallo de la Corte Suprema, se deja sin efecto la resolución exenta de 26 de julio de 2016, de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de Magallanes, que dio "luz verde" al proceso de tronaduras, retrotrayéndose el proceso de Declaración de Impacto Ambiental del referido proyecto, debiendo someterse previamente, al procedimiento de participación ciudadana.



Tras 4 años de rechazar recursos de protección en materia ambiental, el máximo tribunal de Justicia del país apoyó la solicitud de invalidar la RCA del proyecto e iniciar un nuevo proceso de evaluación ambiental.

Tronaduras, retrotrayéndose el proceso de Declaración de Impacto Ambiental del referido proyecto, debiendo someterse previamente, al procedimiento de participación ciudadana.

El fallo

En rigor, se trató de un fallo dividido (causa rol 55.203-2016), en que finalmente la Tercera Sala del máximo tribunal –integrada por los ministros

Sergio Muñoz, María Eugenia Sandoval, Jorge Dahm y los abogados (i) Jorge Lagos y Rodrigo Correa– revocó la resolución recurrida, dictada por la Corte de Apelaciones de

Punta Arenas, que rechazó el recurso presentado en contra de la dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental, que no consideró el proceso de participación ciudadana

Bernardo Balbontín

Alerta Isla Riesco
indició que "nos preocupa que sólo se pueda alcanzar la justicia a costa de arduos procesos contra decisiones que toma el Estado por nosotros. Este es un ejemplo de lo que sucede diariamente en nuestro país. Esperamos que este destello de justicia sea un precedente para que de forma definitiva se le devuelva la voz a la ciudadanía"

en el proyecto minero.

De este modo, la resolución del máximo tribunal establece la arbitrariedad en que incurrió la autoridad administrativa al no abrir un proceso de participación ciudadana en el

Sigue en la Pág. 10

CROSUR

Esteban Guic y Cia. Ltda. **MTS**

ZONA FRANCA

- PROTECCIÓN AL FUEGO
- VIDRIO RECICLADO
- AISLANTE ACÚSTICO
- AISLANTE TÉRMICO

LANA DE VIDRIO

WICHI

ROOFING

PRECIO • CALIDAD • Y SERVICIO

Síguenos en **facebook**

DESDE \$27.900

LANA DE VIDRIO 50MM S/PAPEL ROLLO 1,2 X 20 MT

Viene de la P9

proyecto 'Incorporación de tronadura como método complementario en la extracción mecánica de material estéril en mina Invierno'. "(...) tratándose de un proyecto sometido a una DIA (Declaración de Impacto Ambiental), que versa sobre la forma de extracción de un mineral,

es una actividad sometida al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) que generará, en mayor o menor medida, un beneficio o utilidad social, suficiente para cumplir con la exigencia del artículo 30 bis de la Ley N°19.300, por lo que debió darse lugar al proceso de participación ciudadana, por cuanto concurren las

demás exigencias que ha establecido el legislador", sostiene el fallo.

Legalidad

La resolución agrega que: "El proyecto de autos no debió quedar excluido del proceso de participación ciudadana contemplado en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, y que el recurso de protección

deberá ser acogido, emendando desde luego un aspecto que afecta negativamente un procedimiento en desarrollo, el que, de no efectuarse esta corrección, se verá cuestionado en su legalidad posteriormente".

Y complementa "(...) por lo anteriormente expuesto –continúa–, debe otorgarse a los recurrentes la cautela requerida, en razón que, para la aprobación del proyecto, es necesario se contemple un procedimiento de participación ciudadana, que deberá ajustarse además a los términos contemplados en la Ley N°19.300".

Revocación

El escrito concluye indicando que "se revoca la sentencia apelada de cinco de agosto de dos mil dieciséis, y en consecuencia, se acoge el recurso de protección deducido declarándose que se deja sin efecto la Resolución Exenta N°183 de 18 de febrero de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental que rechazó el recurso jerárquico deducido y, en consecuencia, se deja también sin efec-

to la Resolución Exenta N°098/2016 de 26 de julio de 2016, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por lo que el proyecto 'Incorporación de Tronadura como método complementario en la extracción mecánica de material estéril en la Mina Invierno', retrotrayéndose el proceso de DIA del proyecto referido al momento previo a la RCA (Resolución de Calificación Ambiental), debiendo someterse previamente, al procedimiento de participación ciudadana, previsto en los artículos 26 a 31 de la Ley N° 19.300".

Alerta Isla Riesco

En la agrupación ciudadana Alerta Isla Riesco recibieron con alegría el fallo "que reconoce que la

participación ciudadana es un principio del derecho ambiental y por lo tanto, cualquier proyecto que tenga cargas ambientales debe ser sometido a este proceso, aunque su evaluación haya sido realizada mediante Declaración de Impacto ambiental. Tras 4 años de rechazar recursos de protección en materia ambiental, el máximo tribunal apoyó la solicitud de invalidar la RCA del proyecto e iniciar un nuevo proceso de evaluación ambiental".

En tal sentido, celebraron la decisión de la Corte Suprema, señalando que "ratifica el derecho que tenemos como ciudadanos de ser partícipes de las decisiones que afectan nuestro futuro y el de nuestro entorno. Este es un triunfo ciudadano, logrado gracias

➤ Ambientalistas: existe una interpretación ilegal del reglamento por parte del Sea

Es preciso recordar que Alerta Isla Riesco afirmó tiempo atrás, que el proyecto de Mina Invierno, desde sus inicios pretendió incorporar tronaduras y que sin embargo, durante su Estudio de Impacto Ambiental la firma modificó este hecho, aprobándose un proyecto "que no contemplaba ese método, mucho más contaminante. Pasados unos años, presentó una modificación al proyecto mediante Declaración de Impacto Ambiental (Dia), incorporando las tronaduras. Para efectos de este nuevo proceso, organizaciones sociales y personas de Magallanes solicitaron participación ciudadana, cuestión que fue denegada por el Servicio de Evaluación Ambiental (Sea). Para la Corte Suprema, es evidente que esto significó una ilegalidad en su tramitación y por eso hoy obliga a retrotraer todo el proceso a su etapa inicial".

Para la agrupación, este fallo constituye un hito, ya que se reconoce que al evaluar la existencia de cargas ambientales para la determinación de la procedencia de la Participación Ciudadana en la evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental, deben considerarse primordialmente la externalidades negativas de los proyectos, y que éstas deben sometidas a observación por parte de la comunidad.

Tal punto fue respaldado por el coordinador de Litigios de la ONG Fima, Diego Lillo, quien indicó que actualmente existe un gran número de proyectos con cargas ambientales en los que el Sea no otorga participación, a pesar de existir solicitudes que cumplen los requisitos exigidos por la ley. Ello, indicó, "debido a una interpretación ilegal del Reglamento, que sostenidamente ha realizado dicho órgano. La Corte hoy corrige esta situación en un proyecto en que las externalidades negativas son de gran magnitud y expresamente reconocidas tanto por el Sea como la empresa durante todo el juicio". Y concluyó: "vuelve a primar la Constitución y el sentido común. El sistema existente debe ser uno en que conviven y se complementan los procedimientos ante el Tribunal Ambiental y el recurso de protección, considerando que este último es el que resguarda el derecho fundamental a vivir en un medio ambiente libre de contaminación", añadió.



LUCIANO PEREYRA

EN PUNTA ARENAS

MARTES 21 DE MARZO / 21.00 HRS
CENTRO DE EVENTOS DREAMS

PATROCINA

ENTRADAS

PRODUCE



TICKETPRO
www.ticketpro.cl



ITV PATAGONIA

INVITA
DREAMS



Punta Arenas Saludable

Feria de Frutas, Verduras y Plantas Regionales

Sábado 18 de marzo

de 10 a 14 horas

Gimnasio Escuela Patagonia

Acceso por calle Covadonga N°0185

Más de 30 productores locales se reúnen en un solo lugar, para ofrecer lo mejor de lo nuestro.



Respecto a dicha resolución, la empresa señala que "es importante precisar que la decisión adoptada no cuestiona la calidad de los estudios que formaron parte de la evaluación ambiental, los que en su oportunidad fueron calificados favorablemente por los organismos técnicos competentes"

al trabajo voluntario de un sinnúmero de personas y ONGs convencidas que el desarrollo de los territorios debe ser verdaderamente sustentable, incorporando todos sus componentes: económicos, ambientales y sociales. Como agrupación hemos tenido la suerte de contar con este equipo", formularon.

Al respecto, el coordinador regional de Alerta Isla Riesco, Gregor

Stipicic, complementó indicando que "nos preocupa que sólo se pueda alcanzar la justicia a costa de arduos procesos contra decisiones que toma el Estado por nosotros. Este es un ejemplo de lo que sucede diariamente en nuestro país. Esperamos que este destello de justicia sea un precedente para que de forma definitiva se le devuelva la voz a la ciudadanía."

Mina: no hay cuestionamiento

Por su parte, desde Mina Invierno, se indicó que han tomado conocimiento del fallo de la Corte Suprema que instruye al Servicio de Evaluación Ambiental la realización de un proceso de participación ciudadana en forma previa a la incorporación de tronaduras en la operación minera. "Es importante precisar que la decisión adoptada no cuestiona la calidad de los estudios que formaron parte de la evaluación ambiental, los que en su oportunidad fueron calificados favorablemente por los organismos técnicos competentes. La Compañía se sujetará a todas las instancias que disponga el Servicio de Evaluación

Ambiental para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana y posteriormente implementar tronaduras como método complementario en la extracción de estéril".

Afecta cumplimiento

En esta materia, el gerente de Sustentabilidad y Gestión de Mina Invierno, Patricio Alvarado, explicó que "tomando en consideración que el programa de producción de 2017 consideraba el inicio de las tronaduras a partir de abril, esta decisión puede afectar el cumplimiento de este programa y su incidencia dependerá del tiempo que tome obtener una nueva resolución de calificación ambiental que permita la incorporación de tronaduras a la operación".

Presidente regional de la CPC

➤ "Mina Invierno es un proyecto impecable, es un lujo para nuestra región"

Desde la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), su presidente regional, Alejandro Kusanovic Glusevic, expuso su preocupación por los efectos que tendrá en las proyecciones productivas de Mina Invierno, el fallo judicial que deja nula la autorización para realizar tronaduras de baja carga para remoción de estéril, con el propósito de abrir un proceso de participación ciudadana.

El ejecutivo sostuvo que si bien el sector privado no se opone a la participación ciudadana en la evaluación ambiental de los proyectos, ésta debe darse en forma ordenada, dentro de los procedimientos establecidos por la ley. "No puede ser que a un proyecto que está aprobado por todos los organismos técnicos que corresponden, se le impida desarrollarse. Esto afecta a la economía y le genera un alto nivel de incertidumbre a la explotación de carbón en Magallanes", dijo.

Asimismo, relevó el hecho de que la minera brinda empleo a más de 1.000 personas, "a lo que debe adicionarse la contratación de servicios en la zona, y ha invertido US\$650 millones, con un alto estándar en la calidad de producción y en el desarrollo de sus trabajadores. Mina Invierno es un proyecto impecable, es un lujo para nuestra región, no podemos torpedear sus esfuerzos por ser más eficientes", finalizó el presidente regional de Cpc.

Candidato presidencial sostuvo encuentro con directiva del Sindicato de Trabajadores de Enap

Ricardo Lagos: reservas de gas no convencional en Magallanes podrían dar autonomía completa al país

- El ex Mandatario expresó que las reservas sobre 8,3 trillones de pies cúbicos (TCF) del recurso recuperable en la cuenca, permitirían satisfacer las necesidades de gas en el país, por a lo menos 20 años.

Un productivo encuentro fue el que sostuvo ayer el ex Presidente Ricardo Lagos Escobar, con directivos del Sindicato de Trabajadores de Enap, quienes lo recibieron en su sede ubicada en la intersección de las calles Lautaro Navarro esquina Errázuriz.

Durante la reunión, el ahora candidato presidencial se interiorizó entre otros temas, de la situación productiva actual de la petrolera y sus importantes proyecciones, toda vez que el gas no convencional recuperable en la cuenca magallánica equivale a 8,3 trillones de pies cúbicos (TCF), lo que marca un gran hito para la petrolera en Magallanes y que potencialmente, a su juicio, podría serlo también para el resto del país.

Fue precisamente en esta y otras materias, que los trabajadores deseaban saber cómo el Estado de Chile -a través de cada gobierno- espera relacionarse con Enap, por cuanto al tener tal nivel de apoyo, se abren instancias para seguir impulsando el desarrollo de la compañía, posibilitando la búsqueda



La directiva del Sindicato de Trabajadores de Enap, encabezada por Alejandro Avendaño, en encuentro con el ex Presidente y candidato a La Moneda en 2017, Ricardo Lagos Escobar.

de nuevos negocios para vender el gas de nuestra zona. "Por la información que se me ha entregado, la cantidad es de tal envergadura, que sería suficiente para satisfacer las necesidades de gas para todo Chile por a lo menos 20 años. Son palabras mayores y por lo tanto, sería la posibilidad de que Chile tuviera una

autonomía completa", explicó Lagos.

Añadió que en dicha eventualidad, el gas se licuaría en Magallanes y se desplazaría al norte, por lo que la operación que hoy se hace en Quintero en donde el gas que se requiere va para la zona central -proveniente de Trinidad y Tobago, Indonesia y otros países-, ten-

dría lugar en Magallanes. "Es una perspectiva muy importante que debiera considerarse con seriedad", acotó.

Otras materias

Los trabajadores compartieron además entre otras materias, los planes que existen en la región, para poder llevar gas a través de un ducto

a Puerto Natales, como también informaron de la necesidad de satisfacer la demanda de suministro de este recurso a las 1.200 personas que viven en Puerto Williams.

Tras el encuentro, Ricardo Lagos agradeció la invitación y destacó el rol que ha jugado históricamente el Sindicato de Trabajadores, en la

lucha por defender los recursos de la empresa y la buena relación con ésta. En ese punto, se indicó al abanderado PPD que actualmente hay un distanciamiento entre el gremio y la administración que hoy comanda el gerente general de Enap, Marcelo Tokman, catalogada por los mismos directivos como la peor de la historia en la petrolera, causal esto de recientes conflictos internos, como el concerniente a la desvinculación del doctor Armando Cancino Saez el pasado 28 de febrero, acaecida luego que fuera denunciado (junto a otro facultativo) por el Servicio de Salud, por incumplir Becas de Especialización.

"Los temas específicos de por qué se han producido -los conflictos- no los domino y me parece que no debería inmiscuirme en aquello. Lo que sí, la filosofía que tiene que haber es una relación normal entre los trabajadores y la empresa, máxime cuando es pública del Estado, que tiene otras características. En ese sentido, habría que buscar los mecanismos para que haya una relación más fluida", consignó Lagos.

Licitaciones Mop a través de ChileCompra: un hito histórico



POR TRINIDAD INOSTROZ CASTRO
DIRECTORA DE CHILECOMPRA



POR JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

La incorporación a la plataforma de ChileCompra, iniciada a comienzo de este año, de las licitaciones del Ministerio de Obras Públicas (Mop) para la contratación de la gran obra pública y consultorías asociadas, constituye un tremendo paso para el Mop y el sistema de compras públicas de Chile. Es un hito histórico para nuestro país en términos de eficiencia, transparencia y mejora en la competitividad.

Es sin duda la mayor reforma al sistema de compras públicas desde la creación de ChileCompra el año 2003.

Esta fue una recomendación de organismos internacionales (Ocde, Bid, Banco Mundial). ChileCompra lo incluyó desde el 2008 hasta el 2016 en anteproyectos de modificación de la Ley N° 19.886 de compras públicas. Fue parte el 2013 de la Comisión de Perfeccionamiento de las Compras Públicas y de la "Comisión Engel" el 2015. Hoy está en una glosa de la Ley de Presupuesto.

Esta iniciativa es fruto de una convergencia de esfuerzos conjuntos entre el Mop y ChileCompra, que se enmarca en la agenda Eficiencia, Modernización y Transparencia: Papel del Mop, la que contempla nueve medidas que apuntan hacia estos fines.

Para que la ciudadanía se haga una idea, este ingreso implica que todos podrán conocer en forma transparente el proceso de compra de las obras públicas y consultorías del Mop: el qué, el cuándo, el cómo, el por qué, el

cuánto, el dónde y el a quién. En línea, en forma eficiente y eficaz.

Implica que Mercado Público crezca en montos equivalentes a un 1% del Pib, aproximadamente US\$2.300 millones al año, a través de unos 1.800 procesos. En términos regionales, se espera que aumente la participación de proveedores y empresarios del rubro. A diciembre de 2016, el total transado por los organismos públicos de la Región de Magallanes en www.mercadopublico.cl fue de \$87.945 millones. A su vez en 2016, el Mop en esta región invirtió un monto estimado de 95 mil millones de pesos.

En términos de gestión, implica además que el registro de contratistas y consultores del Mop se modernice y sea electrónico, permitiendo la realización de trámites que hoy se efectúan en formato papel.

Dada la gran complejidad de las grandes obras públicas del país, las licitaciones del Mop -que se seguirán rigiendo por la normativa aplicable al Ministerio- se irán publicando en forma gradual durante el año 2017 en la plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Con mayores niveles de transparencia y eficiencia en las contrataciones de obra pública, se aumenta la trazabilidad y la confianza. Y se disminuyen los costos de transacción para los proveedores. Todo ello redundará en una mayor competitividad y productividad para la economía nacional y en una mejor rendición de cuentas hacia la ciudadanía.



El programa Yo Emprendo, nivel básico, benefició a 98 usuarios y usuarias de la comuna de Punta Arenas.

98 emprendedores se capacitaron y accedieron a capital semilla vía Fosis

Fortalecer negocios en desarrollo, a través de la capacitación, asesoría y acceso a financiamiento para la adquisición de bienes, maquinarias o insumos para potenciar sus actividades comerciales, es el objetivo del programa Yo Emprendo, nivel básico, que benefició a 98 usuarios y usuarias de la comuna de Punta Arenas.

Gracias al financiamiento compartido que alcanzó los

90 millones de pesos, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, y el gobierno regional, a través del Fondema, estos programas ejecutados por la consultora Educap Ltda., finalizaron exitosamente para los participantes que se desarrollan en rubros tan diversos que abarcan desde la elaboración de alimentos hasta el trabajo en obras menores.

En la ceremonia de cierre de las iniciativas, autoridades regionales hicieron entrega

del respectivo certificado que acredita el satisfactorio paso de los emprendedores por este programa. "Esta es la finalización de una etapa que abre nuevas oportunidades para estos destacados emprendedores. Como servicio, y en el objetivo de generar encadenamiento entre nuestra línea de emprendimiento, aún tienen la posibilidad de participar del programa Yo Emprendo, nivel avanzado, proceso de postulación que actualmente está

abierto para toda la comunidad regional hasta el 31 de marzo", explicó el director regional del Fosis, Juan Luis Oyarzo.

Los interesados deben tener sólo una idea de negocio o uno en desarrollo, ser mayores de edad y pertenecer al tramo del 50% más vulnerable según el Registro Social de Hogares para la comuna de Punta Arenas, y al 60% para las comunas de Natales y Porvenir, como requisitos mínimos de admisibilidad.

Cerca del 50% de los contribuyentes ha declarado utilizando la nueva propuesta del SII

Hasta el próximo miércoles rige plazo para presentar las declaraciones juradas de sueldos y honorarios

- En el marco de la Operación Renta 2017, proceso que ya se encuentra en marcha destaca la incorporación automática de la información de las boletas de honorarios recibidas, para facilitar el cumplimiento de la obligación.

Algunos datos: durante 2016, más de 13 mil empresas en Chile no pagaron la retención de honorarios al SII o lo hicieron por un monto menor, lo que afectó a 121.015 personas. En el

caso de la Declaración de Sueldos, 9.913 empleadores no cumplieron con su obligación, lo que afectó a 377.854 contribuyentes. El incumplimiento significó multas por \$6.211 millones para cerca

de 254 mil empresas. En la Región de Magallanes, las multas ascendieron a \$66.096.388

Por ello, la entidad recordó que entre los días martes 21 y jueves 23 de marzo, vence el plazo para presentar las declaraciones juradas de sueldos y honorarios, esto en el marco de la Operación Renta 2017.

La propuesta

La directora regional del SII, Ana María Vargas Cárdenas explicó que para facilitar el cumplimiento de la obligación, a partir de este año se incorporó una nueva propuesta de Declaración Jurada de Honorarios para más de 400 mil empresas en el país, a las que corresponde el envío de esta declaración. "La propuesta integra automáticamente la información

de las boletas de honorarios electrónicas recibidas por el contribuyente, lo que facilita la presentación de la información, y hasta el momento ha sido utilizada por cerca del 50% de las empresas que han presentado su declaración".

Añadió que a la fecha a nivel nacional, más de 163 mil empresas ya presentaron la información de Honorarios y cerca de 70 mil la de Sueldos, trámite que se realiza íntegramente en sii.cl. "La oportuna presentación de las Declaraciones Juradas por parte de agentes retenedores e informantes permite que los trabajadores puedan presentar su Declaración de Renta sin problemas, por lo que el SII les ha hecho un llamado especial a presentar sus Declaraciones Juradas a tiempo", afirmó.

IMPORTANTE EMPRESA REGIONAL REQUIERE:

CONTADOR AUDITOR - INGENIERO COMERCIAL o carrera afín ADMINISTRATIVO

• Para el Dpto. de Auditoría y Control de Gestión.

Enviar curriculum a:
enviar.cv.postulaciones@gmail.com
Indicar pretensiones de renta
(Experiencia NO excluyente)

HOTELES AUSTRALIS LTDA.

requiere contratar para la ciudad de Puerto Natales

RECEPCIONISTA

Requisitos mínimos

Manejo en sistema Opera, conocimientos en facturación, experiencia de a lo menos un año en el cargo e inglés medio - avanzado.

Competencias deseables

Excelentes relaciones interpersonales, trabajo en equipo, orientación al servicio, proactivo.

Se invita a postular a quienes reúnan los requisitos indicados, hasta el día 24 de marzo de 2017, enviando sus antecedentes al correo gestrada@hotelesaustralis.com